



AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA



PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

FASE 5

CATÁLOGO DE ESPACIOS URBANOS PROTEGIDOS

DICIEMBRE 2020



Ezquiaga
Arquitectura,
Sociedad y
Territorio S.L.

Índice

Referencia PE 2014	Dirección	Categoría de protección
131	Plaza Mayor	INTEGRAL
132	Paseo de la Alameda	INTEGRAL
133	Soportales de la Puerta del Hierro	PARCIAL
134	Plaza de las Cruces	AMBIENTAL
135	Plaza de la Cárcel	AMBIENTAL
136	Plaza Cubo del Peso en c/ Valencia	AMBIENTAL
137	Plaza de la Puerta de Hierro	AMBIENTAL
138	Plaza del Portal Mayor	AMBIENTAL
139	Plaza del Doncel	AMBIENTAL
140	Plaza del Castillo	AMBIENTAL
141	Plaza Obispo Don Bernardo	AMBIENTAL
142	Plaza de san Juan	AMBIENTAL
143	Camino de Ronda	AMBIENTAL
388	Calle Mayor	AMBIENTAL
389	Entorno del Barrio de San Roque	AMBIENTAL

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

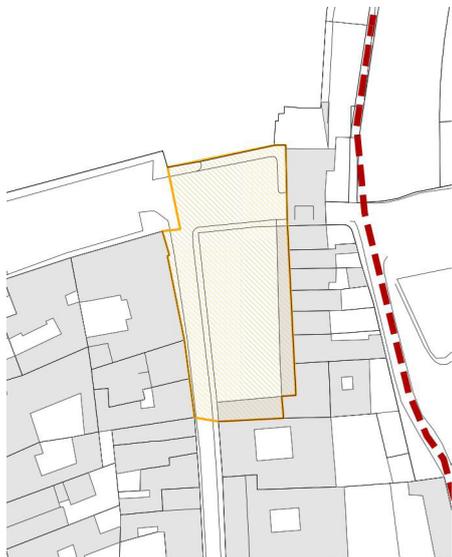
Categoría de protección

INTEGRAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 131

Dirección: Plaza Mayor



Uso característico: Dotacional

Uso compatible:

Superficie m²

Peatonal

Aparcamiento

Ajardinado

1669,7

Si

No

No

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se abre al final de la c/ Mayor, flanqueada en tres de sus lados por el tejido urbano más antiguo, la catedral completa el cuarto frente que se diluye lateralmente hacia la Plaza Obispo Don Bernardo. Un entorno monumental y civil en contacto con la cornisa Este de la ciudad, desde la que se da paso a través de la Puerta del Mercado en el ángulo Noreste de la plaza.

Características históricas y tipológicas:

La Plaza Mayor aparece cuando el cardenal Mendoza ordena la demolición de las cercas de la Catedral, que la separaban de la ciudad desde el SXII. Es un espacio marcado por la presencia de la Puerta del Mercado y la Torre del Gallo frente a la fachada porticada del Ayuntamiento como bases monumentales de la composición, los dos cuerpos a Este y Oeste tienen un carácter más civil, siendo los del Este porticados y albergando locales de hostelería.

Elementos de interés

Grado de equipamiento

Estado de conservación

Arbolado:

No

Ninguno

Mobiliario urbano:

No

Ninguno

Iluminación:

No

Escaso

Bueno

Pavimentación:

Si

Bueno

Especies vegetales presentes

No hay

Composición, lenguaje formal y elementos de valor paisajístico, ambiental o etnográfico:

Espacio rectangular de valor representativo ante un contexto monumental bajo el que subyace, con la relación longitudinal entre la catedral y el frente del actual Ayuntamiento enfatizada mediante una textura lineal en el pavimento. Su valor radica precisamente en la simplicidad, en la homogeneidad de los materiales y en la unidad espacial bajo el contexto que presenta.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014 131

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la configuración general y paisajística:

Se conservará la unidad y el tratamiento único del espacio que se deberá extender a toda su superficie aun manteniendo el paso de tráfico rodado. La estructura de soportales en el lado este es inherente al espacio, así como la ausencia general de elementos que no sean el contexto arquitectónico.

Criterios para la autorización de actividades permanentes o temporales:

Se permitirán actividades únicamente de carácter temporal que no necesiten alterar la integridad de los pavimentos, pórticos y fachadas, de tipo terciario recreativo o dotacional, educativo y cultural.

Criterios y normas para la conservación y el mantenimiento:

La reposición de las eventuales zonas dañadas del pavimento se hará por sectores completos con idénticas características a las del resto.

Criterios y normas para la autorización de rótulos comerciales:

Quedan prohibidos los rótulos y paneles publicitarios, incluso los referidos a las actividades temporales.

ELEMENTOS DISCONFORMES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Los bolardos de separación con el tráfico rodado delimitan una superficie que no es la del conjunto de la plaza. Los diferentes tratamientos del pavimento en el perímetro con la catedral y la c/ Mayor segregan el espacio con criterios de movilidad que no tendrían por qué materializarse para funcionar.

EJECUCIÓN O HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE O SUBTERRÁNEOS

La realización de un aparcamiento subterráneo que afecte a esta zona quedaría supeditado a los correspondientes estudios que garanticen la integridad de la misma. El aparcamiento en superficie queda prohibido.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

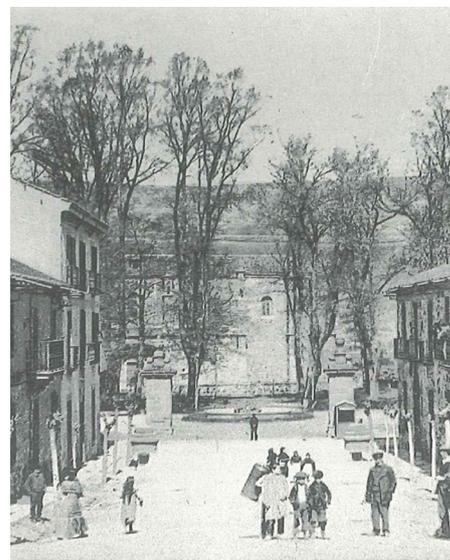
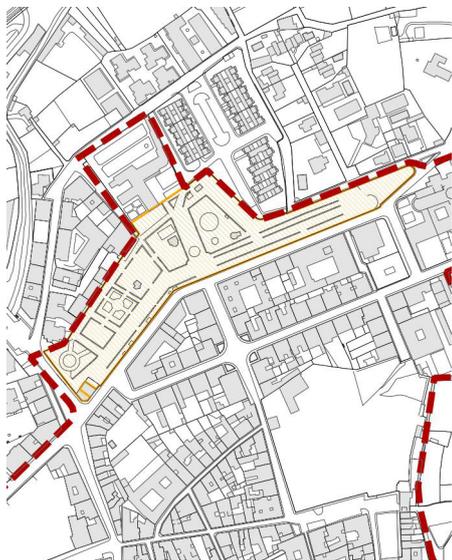
Categoría de protección

INTEGRAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 132

Dirección: Paseo de la Alameda



Uso característico: Dotacional

Uso compatible:

Superficie m²

Peatonal

Aparcamiento

Ajardinado

21043,64

Si

No

Si

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se desarrolla en el extremo Norte del Centro Histórico completando el espacio entre el Barrio de San Roque y el Convento de Clarisas en el Monasterio de Sta. María de los Huertos. Forma parte de un periodo neoclásico que amplía y oxigena el tejido urbano, valiéndose de una posición de la ciudad que ya ha descendido hasta el valle del Henares, casi en su confluencia con el Valle del Vadillo.

Características históricas y tipológicas:

La Alameda se delimita de manera arquitectónica mediante una barbacana y completa el Barrio de San Roque por decisión del Obispo Vejarano. Enlaza las Hermitas del Humilladero, de Santa María de los Huertos y de San Francisco (actual Convento de las Ursulinas), con una composición lineal que inicia a la altura del convento de las Madres Ursulinas con un arco neoclásico y, cuyo cruce con la c/ Serrano Sanz, se marca con una puerta monumental abierta y una fuente.

Elementos de interés

Grado de equipamiento

Estado de conservación

Arbolado:

Si

Suficiente

Bueno

Mobiliario urbano:

Si

Suficiente

Necesita mejoras

Iluminación:

No

Escaso

Necesita mejoras

Pavimentación:

Si

Bueno

Especies vegetales presentes

Populus alba, *Ulmus minor*, *Aesculus hippocastanum*

Composición, lenguaje formal y elementos de valor paisajístico, ambiental o etnográfico:

Espacio longitudinal sobre una composición de dos ejes principales en cruz que conectan los hitos monumentales de la composición. De importante valor ambiental como único gran espacio ajardinado de la ciudad al igual que etnológico, como único gran espacio de agregación y distensión urbana. Tanto el arbolado como la estructura conectiva, son valores identitarios e indispensables para la integridad del espacio.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014 132

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la configuración general y paisajística:

Se conservará el arbolado en su conjunto, así como toda la estructura conectiva con el tejido urbano. Igualmente el pavimento de las zonas ajardinadas se mantendrá terroso y se valorizarán todos aquellos elementos con significado histórico o etnológico (arco de Vejarano, fuentes y kiosco de música)

Criterios para la autorización de actividades permanentes o temporales:

Se permitirán actividades únicamente de carácter temporal que no necesiten alterar la integridad de los pavimentos ni del arbolado, de tipo terciario recreativo o dotacional, educativo y cultural.

Criterios y normas para la conservación y el mantenimiento:

Requiere atención el tratamiento de la grafiosis en los olmos, se trata de un hongo pero su transmisión se debe principalmente a los insectos escolítidos por lo que con las oportunas campañas insecticidas se controlan sus efectos.

Criterios y normas para la autorización de rótulos comerciales:

Quedan prohibidos los rótulos y paneles publicitarios, incluso los referidos a las actividades temporales.

ELEMENTOS DISCONFORMES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

No existen elementos que supongan una agresión al espacio si bien los diferentes kioscos y servicios carecen de un lenguaje homogéneo e integrado con el parque.

EJECUCIÓN O HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE O SUBTERRÁNEOS

Quedan prohibidos tanto el aparcamiento en superficie como subterráneo.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

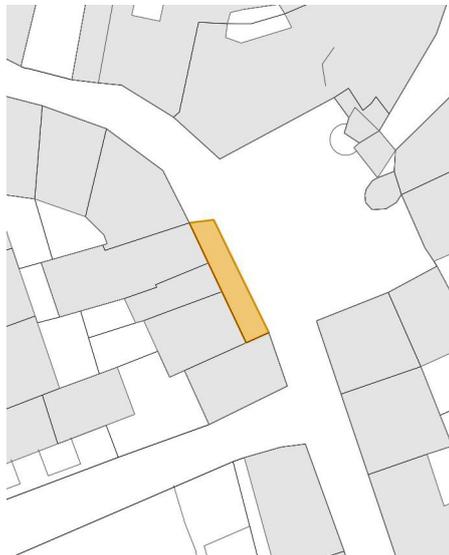
Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 133

Dirección: *Soportales Plaza Puerta del Hierro*



Uso característico: *Dotacional*

Uso compatible:

Superficie m²

34,4

Peatonal

Si

Aparcamiento

No

Ajardinado

No

Estado general de conservación: *NECESITA MEJORAS*

Características del entorno:

Conforman un lado de la Plaza de la Puerta del Hierro, precisamente frente a la Puerta homónima de las murallas románicas. Se trata de una de las franjas de crecimiento más antiguas de Sigüenza y el contexto urbano es irregular, de pequeña escala y sin concesiones a los espacios libres de agregación social.

Características históricas y tipológicas:

La plaza en la que se ubican fue históricamente una plaza del mercado, donde se comerciaba con los forasteros que entraban y salían por la Puerta del Hierro y la tipología de soportal favorecía la ubicación de los puestos bajo cubierto.

Elementos de interés

Arbolado: *No*

Mobiliario urbano: *No*

Iluminación: *No*

Pavimentación: *Si*

Grado de equipamiento

Escaso

Estado de conservación

Bueno

Bueno

Especies vegetales presentes

No hay

Composición, lenguaje formal y elementos de valor paisajístico, ambiental o etnográfico:

Espacio longitudinal y de reducidas dimensiones, pero singular y característico de espacios comerciales fuera de la ciudad, en el Centro Histórico como característica de un espacio cuya función histórica resuena en estos elementos. En origen fue parte del desarrollo del arrabal y más tarde la judería.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 133

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la configuración general y paisajística:

Se conservará la tipología de soportal, el ritmo de vanos y las columnas originales, así como su relación histórica y directa con el paisaje urbano de la plaza de La Puerta del Hierro. Cualquier actuación deberá afectar a la totalidad del pórtico.

Criterios para la autorización de actividades permanentes o temporales:

Se permitirán actividades únicamente de carácter temporal que no necesiten alterar la integridad de los pavimentos, columnas y fachadas, de tipo terciario recreativo o dotacional, educativo y cultural. En ningún caso, la ocupación podrá interferir en la accesibilidad a las viviendas.

Criterios y normas para la conservación y el mantenimiento:

Se evitarán las actuaciones por partes de propiedad fraccionando la comprensión horizontal y única del soportal, incluso aquellas referidas a la limpieza.

Criterios y normas para la autorización de rótulos comerciales:

Quedan prohibidos los rótulos y paneles publicitarios, incluso los referidos a las actividades temporales

ELEMENTOS DISCONFORMES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

La diferencia de cota con el espacio de la plaza, el aparcamiento y la ubicación de mobiliario y bajantes en el plano columnado. Igualmente sería aconsejable encontrar un código de restauración conjunto para todos los apoyos verticales.

EJECUCIÓN O HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE O SUBTERRÁNEOS

La realización de un aparcamiento subterráneo que afecte a esta zona quedaría supeditado a los correspondientes estudios que garanticen la integridad del espacio.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

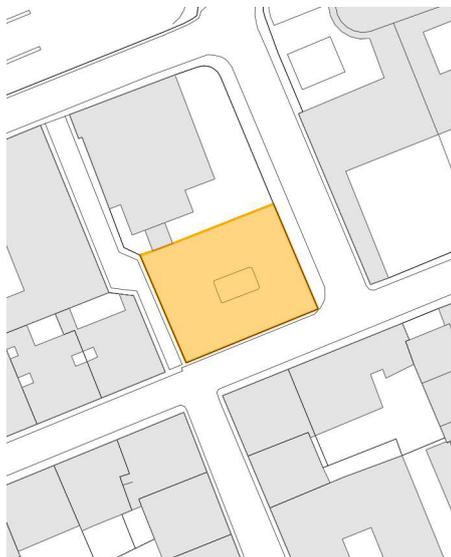
Categoría de protección

AMBIENTAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 134

Dirección: Plaza de las Cruces



Uso característico: Dotacional

Uso compatible:

Superficie m²

Peatonal

Aparcamiento

Ajardinado

874,6

Si

No

Si

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

Se encuentra en el extremo Este del Barrio de San Roque, a espaldas del abandonado cine Capitol. De estilo barroco, el contexto es el de un tejido urbano de baja densidad, fuertes ejes marcados y amplios espacios urbanos, luminosos y con fuerte presencia de arbolado.

Características históricas y tipológicas:

Calvario erigido en el SXVIII junto con el desarrollo del barrio de San Roque. Al centro de la plaza se encuentran las tres cruces de piedra de estilo barroco delimitadas por un pequeño borde de rejería, y ésta, a su vez, se encierra en un perímetro delimitado por un muro recorrido al interior por ejemplares de castaño.

Elementos de interés

Grado de equipamiento

Estado de conservación

Arbolado:

Si

Suficiente

Bueno

Mobiliario urbano:

No

Suficiente

Necesita mejoras

Iluminación:

No

Escaso

Necesita mejoras

Pavimentación:

Si

Bueno

Especies vegetales presentes

Aesculus hippocastanum, *Ligustrum vulgare*

Composición, lenguaje formal y elementos de valor paisajístico, ambiental o etnográfico:

Desde la composición urbana que la envuelve, se trata de una sucesión concéntrica de espacios contenidos unos en otros para llegar al centro donde se ubica el Calvario, posee un valor compositivo a la vez que completa un paisaje urbano de amplitud y luminosidad en un extremo de la ciudad que se naturaliza progresivamente hacia el contexto del Valle del Henares.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

AMBIENTAL

Normativa

Ref. PECH 2014 134

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la configuración general y paisajística:

Se conservará la estructura de espacios concéntricos con el Calvario en posición central, el arbolado y el tratamiento general ajardinado con pavimentación terrosa.

Criterios para la autorización de actividades permanentes o temporales:

Se permitirán actividades únicamente de carácter temporal que no necesiten alterar la integridad de las superficies ni del arbolado, cuanto menos del Calvario central, de tipo terciario recreativo o dotacional, educativo y cultural.

Criterios y normas para la conservación y el mantenimiento:

Los castaños producen abundantes restos vegetales que obstruyen los desagües y generan una gran superficie foliar requiriendo un mantenimiento activo en los meses de otoño. Los hongos xilófagos afectan rápidamente a los cortes de poda, por lo que conviene reducirlos al mínimo potenciando un paisaje natural a su vez inherente al contexto urbano.

Criterios y normas para la autorización de rótulos comerciales:

Quedan prohibidos los rótulos y paneles publicitarios, incluso los referidos a las actividades temporales.

ELEMENTOS DISCONFORMES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

La escasa y deteriorada iluminación de la plaza imprime un aspecto obsoleto y empobrecido al espacio. Los ejemplares esporádicos de aligustre no contribuyen al lenguaje de la composición e interfieren en la percepción del Calvario.

EJECUCIÓN O HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE O SUBTERRÁNEOS

La realización de un aparcamiento subterráneo que afecte a esta zona quedaría supeditado a los correspondientes estudios que garanticen la integridad de la misma.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

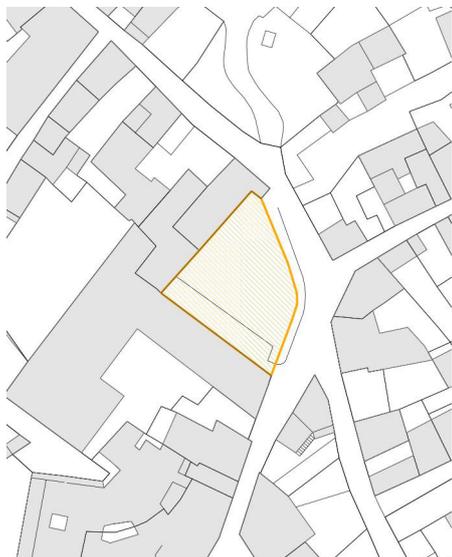
Categoría de protección

AMBIENTAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 135

Dirección: Plaza de la Cárcel



Uso característico: Dotacional

Uso compatible:

Superficie m²

Peatonal

Aparcamiento

Ajardinado

365,6

Si

Si

No

Estado general de conservación: MALO

Características del entorno:

Se encuentra en la zona de Travesañas conectada a la Plaza del Doncel y a la Puerta del Hierro por la c/Travesaña Alta, completando el único eje de espacios públicos en el tejido más compacto y antiguo de la ciudad. El contexto arquitectónico se compone por edificios de antiguo peso institucional como la antigua Casa Consistorial o la Cárcel y de carácter civil como La Taberna de la Plazuela.

Características históricas y tipológicas:

Originariamente era la plaza del mercado "Plaza Nueva", después la Plazuela de la Picota y más adelante Plazuela de la Cárcel. En ella se sitúa el primer ayuntamiento de Sigüenza por orden de los Reyes Católicos, junto a la Cárcel. Este espacio nace como espacio de plaza en el SXV y es a mediados del SXVI cuando se ensancha con la aparición de unas casas aportaladas. Ya en el SXX, es una plaza arbolada con Robinias, de pavimento terroso y relación directa con las calles perimetrales. Contaba también con una fuente sobre la fachada de la Casa Consistorial y, el acabado de la actual Posada del Sol y la Cárcel, era con revoco. Es decir, una tipología de calidad ambiental superior a la actual.

Elementos de interés

Grado de equipamiento

Estado de conservación

Arbolado: No Ninguno

Mobiliario urbano: No Escaso

Bueno

Iluminación: No Escaso

Bueno

Pavimentación: No

Malo

Especies vegetales presentes

No hay

Composición, lenguaje formal y elementos de valor paisajístico, ambiental o etnográfico:

Recogida en la esquina de dos frentes continuos de arquitectura del SXIII, uno de ellos porticado. Se abrió en el SXV. Actualmente se encuentra rodeada por un muro perimetral que la separa de los otros dos frentes más antiguos y de tipología residencial. Su principal valor es el espacio en sí que se abre en un contexto denso y angosto y supone un remanso de luminosidad y amplitud para la agregación social.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

AMBIENTAL

Normativa

Ref. PECH 2014 135

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la configuración general y paisajística:

Se conservarán o recuperarán las componentes determinantes de un espacio unitario con valor ambiental, histórico y social y en cualquier intervención de carácter general se tendrá en cuenta la totalidad del espacio y su relación con los cuatro frentes.

Criterios para la autorización de actividades permanentes o temporales:

Se permitirán actividades únicamente de carácter temporal que no necesiten alterar la integridad de los pavimentos y fachadas, de tipo terciario recreativo o dotacional, educativo y cultural.

Criterios y normas para la conservación y el mantenimiento:

La reposición de las eventuales zonas dañadas del pavimento se hará por sectores completos con idénticas características a las del resto.

Criterios y normas para la autorización de rótulos comerciales:

Quedan prohibidos los rótulos y paneles publicitarios, incluso los referidos a las actividades temporales. La señalética de tipo informativo deberá ser de las mínimas dimensiones y garantizar una buena integración con el paisaje urbano.

ELEMENTOS DISCONFORMES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

El aparcamiento en superficie al interior del recinto de la plaza, así como el material de la pavimentación fragmentado en un diseño aleatorio y fuertemente degradado.

EJECUCIÓN O HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE O SUBTERRÁNEOS

La realización de un aparcamiento subterráneo que afecte a esta zona quedaría supeditado a los correspondientes estudios que garanticen la integridad de la misma.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

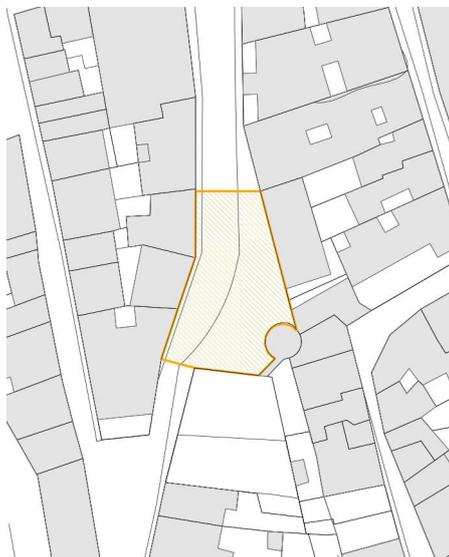
Categoría de protección

AMBIENTAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 136

Dirección: *Jardincillo del Cubo del Peso*



Uso característico: *Dotacional*

Uso compatible:

Superficie m²

568,63

Peatonal

Si

Aparcamiento

No

Ajardinado

Si

Estado general de conservación: *BUENO*

Características del entorno:

Adyacente a la c/Valencia, constituye un espacio limítrofe con el ambiente histórico de la ciudad, sin conexión con él, a los pies de uno de los más populares torreones de defensa de principios del SXIV. A partir de aquí, empieza la zona de Ensanche Barroco y el Arrabal. Actualmente, es colindante con el edificio de la Biblioteca Municipal.

Características históricas y tipológicas:

El espacio subyace al que fue torreón esquinero de la muralla gótica de Sigüenza, vigilaba y defendía el sector noroccidental de la ciudad y recibe el nombre de Cubo del Peso. El área destinada a espacio público se abre en forma triangular y está delimitada por un muro que la separa de la c/Valencia en la actualidad. Ajardinada en toda su superficie, al centro de la cual se levanta un notable ejemplar de Cedro.

Elementos de interés

Arbolado:

Si

Excesivo

Estado de conservación

Bueno

Mobiliario urbano:

No

Suficiente

Necesita mejoras

Iluminación:

No

Escaso

Necesita mejoras

Pavimentación:

No

Necesita mejoras

Especies vegetales presentes

Cedrus Deodara, Ligustrum vulgare

Composición, lenguaje formal y elementos de valor paisajístico, ambiental o etnográfico:

Valor como espacio de reconocimiento ante un elemento de peso histórico en el que se puede examinar la huella de uno de los frentes amurallados de la ciudad.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

AMBIENTAL

Normativa

Ref. PECH 2014 136

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la configuración general y paisajística:

Se recuperará la componente longitudinal de un ensanchamiento en continuidad con un eje urbano, así como la función principal de reconocimiento de un elemento histórico protagonista del área en cuestión.

Criterios para la autorización de actividades permanentes o temporales:

Se permitirán actividades únicamente de carácter temporal que no necesiten alterar la integridad de los pavimentos y fachadas, de tipo terciario recreativo o dotacional, educativo y cultural.

Criterios y normas para la conservación y el mantenimiento:

La reposición de las eventuales zonas dañadas del pavimento se hará por sectores completos con idénticas características a las del resto.

Criterios y normas para la autorización de rótulos comerciales:

Quedan prohibidos los rótulos y paneles publicitarios, incluso los referidos a las actividades temporales. La señalética de tipo informativo deberá ser de las mínimas dimensiones y garantizar una buena integración con el paisaje urbano.

ELEMENTOS DISCONFORMES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

El Cedro, los Aligustres, la jardinería en los laterales del Torreón y el muro perimetral de separación con el resto del tejido urbano.

EJECUCIÓN O HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE O SUBTERRÁNEOS

La realización de un aparcamiento subterráneo que afecte a esta zona quedaría supeditado a los correspondientes estudios que garanticen la integridad de la misma.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

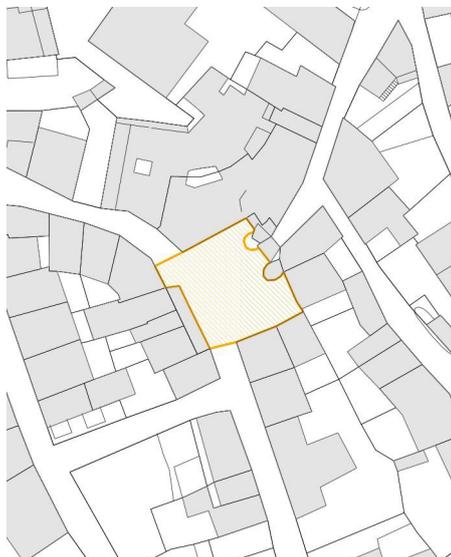
Categoría de protección

AMBIENTAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 137

Dirección: Plaza de la Puerta del Hierro



Uso característico: Dotacional

Uso compatible:

Superficie m²

362,28

Peatonal

No

Aparcamiento

Si

Ajardinado

No

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Espacio en el contexto de la zona de Travesañas caracterizada por un tejido urbano denso e irregular. La diferenciación del paso de la calle Puerta Nueva secciona la parte de los soportales del conjunto donde, particularmente, conviven edificaciones de diferentes momentos históricos con notable autenticidad.

Características históricas y tipológicas:

Se conforma a los pies de la Puerta del Hierro en una posición que articula tres franjas de crecimiento de la ciudad, al sur SXII, al norte SXIII y al oeste SXIV, lo cual, aún hoy, se percibe con grupos de edificaciones por manzanas que se diferencian y que integran un ambiente y un paisaje inherente a una historia. De la c/Puerta Nueva hacia el oeste empezaba la judería nueva que se corresponde con el frente de soportales de la plaza.

Elementos de interés

Grado de equipamiento

Estado de conservación

Arbolado:

No

Ninguno

Mobiliario urbano:

No

Ninguno

Iluminación:

No

Escaso

Bueno

Pavimentación:

No

Bueno

Especies vegetales presentes

No hay

Composición, lenguaje formal y elementos de valor paisajístico, ambiental o etnográfico:

Espacio de valor simbólico en una ciudad amurallada donde los umbrales de acceso y salida condensan características especiales. Se trata, en concreto, de una plaza que articula diferentes partes de la historia de Sigüenza y que, a su vez, configura un único ambiente con la característica de los soportales en partes del perímetro.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

AMBIENTAL

Normativa

Ref. PECH 2014 137

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la configuración general y paisajística:

Se conservará la percepción de un espacio único y de carácter social en el que si bien el frente con soportales pertenece a otro momento de crecimiento urbano comparte una función histórica con la puerta. Igualmente la veracidad de la arquitectura circundante es componente determinante en su superposición con la muralla.

Criterios para la autorización de actividades permanentes o temporales:

Se permitirán actividades únicamente de carácter temporal que no necesiten alterar la integridad de los pavimentos y fachadas, de tipo terciario recreativo o dotacional, educativo y cultural.

Criterios y normas para la conservación y el mantenimiento:

La reposición de las eventuales zonas dañadas del pavimento se hará por sectores completos con idénticas características a las del resto.

Criterios y normas para la autorización de rótulos comerciales:

Quedan prohibidos los rótulos y paneles publicitarios, incluso los referidos a las actividades temporales. La señalética de tipo informativo deberá ser de las mínimas dimensiones y garantizar una buena integración con el paisaje urbano.

ELEMENTOS DISCONFORMES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

El aparcamiento en el perímetro del espacio, el cableado de media tensión y el panel informativo asociado a la Puerta del Hierro que irrumpe con tonalidades fuera de contexto.

EJECUCIÓN O HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE O SUBTERRÁNEOS

La realización de un aparcamiento subterráneo que afecte a esta zona quedaría supeditado a los correspondientes estudios que garanticen la integridad de la misma.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

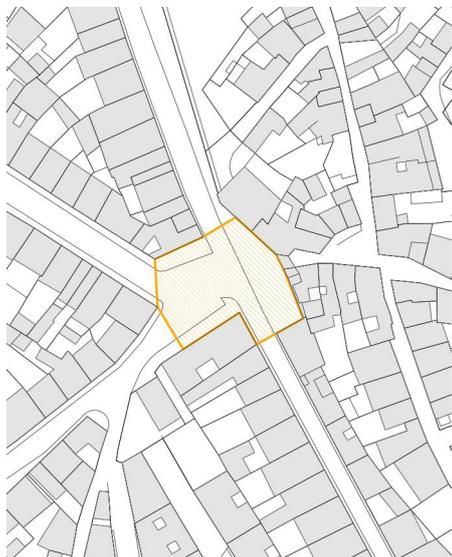
Categoría de protección

AMBIENTAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 138

Dirección: Plaza del Portal Mayor



Uso característico: *Dotacional*

Uso compatible:

Superficie m²

1171,07

Peatonal

Parte

Aparcamiento

No

Ajardinado

Si

Estado general de conservación: *BUENO*

Características del entorno:

Adyacente a la c/Valencia, constituye un espacio limítrofe con el ambiente histórico de la ciudad, apartir de ahí empieza la zona de Ensanche Barroco y el Arrabal.

Características históricas y tipológicas:

Se abre a los pies del Portal Mayor, puerta de la muralla gótica, en la franja de crecimiento del Centro Histórico correspondiente a los SXIV-XV. En una pendiente pronunciada conviven los laterales peatonales y ajardinados con acceso a las viviendas adyacentes y un espacio central con forma de desembocadura desde el Portal Mayor accesible al tráfico

Elementos de interés

Arbolado:

Si

Suficiente

Estado de conservación

Bueno

Mobiliario urbano:

No

Ninguno

Iluminación:

No

Ninguno

Pavimentación:

No

Malo

Especies vegetales presentes

Cedrus Deodara, Ligustrum vulgare, Lonicera peryclimenum

Composición, lenguaje formal y elementos de valor paisajístico, ambiental o etnográfico:

Espacio de valor simbólico en una ciudad amurallada donde los umbrales de acceso y salida condensan características especiales. Aún hoy, a través de este espacio, se entra y se sale en dos ambientes netamente diferentes, si bien la centralidad de su recorrido está destinado a los vehículos.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

AMBIENTAL

Normativa

Ref. PECH 2014 138

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la configuración general y paisajística:

En cualquier intervención de carácter general se tendrá en cuenta un espacio único no fraccionado y paralelo a la muralla conformando un umbral de permeabilidad entre dos partes de la ciudad y en el que la centralidad con el Portal Mayor si bien se mantiene abierta al tráfico no se diferenciará del resto.

Criterios para la autorización de actividades permanentes o temporales:

Se permitirán actividades únicamente de carácter temporal que no necesiten alterar la integridad de los pavimentos y fachadas, de tipo terciario recreativo o dotacional, educativo y cultural.

Criterios y normas para la conservación y el mantenimiento:

La reposición de las eventuales zonas dañadas del pavimento se hará por sectores completos con idénticas características a las del resto.

Criterios y normas para la autorización de rótulos comerciales:

Quedan prohibidos los rótulos y paneles publicitarios, incluso los referidos a las actividades temporales. La señalética de tipo informativo deberá ser de las mínimas dimensiones y garantizar una buena integración con el paisaje urbano.

ELEMENTOS DISCONFORMES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

El exceso de la parte ajardinada con especies de notable impacto visual y notables dimensiones restan fuerza al carácter defensivo y a la verticalidad de la superficie amurallada. La sectorialización del espacio con diferentes pavimentaciones impiden una lectura única y la señalética irrumpe y desentona con el contexto.

EJECUCIÓN O HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE O SUBTERRÁNEOS

La realización de un aparcamiento subterráneo que afecte a esta zona quedaría supeditado a los correspondientes estudios que garanticen la integridad de la misma.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

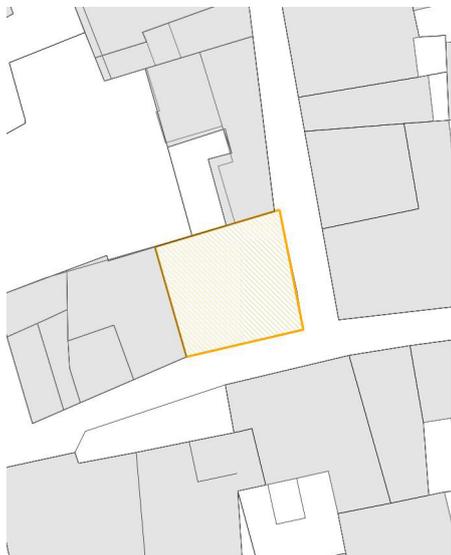
Categoría de protección

AMBIENTAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 139

Dirección: Plaza del Doncel



Uso característico: Dotacional

Uso compatible:

Superficie m²

169

Peatonal

Si

Aparcamiento

No

Ajardinado

No

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

Espacio en el contexto de la zona de Travesañas caracterizada por un tejido urbano denso e irregular. Rodeado por algunos de los edificios más emblemáticos de Sigüenza como la Casa del Doncel o la Iglesia de San Vicente, juega un papel representativo concediéndoles una amplitud de gran valor en un entorno medieval

Características históricas y tipológicas:

Situada en la franja de crecimiento del SXII completa la esquina de una manzana con una forma casi cuadrada que se propone en el espacio público rodeado por muro, el cual establece una jerarquía y acompaña una diferencia de cota variable a lo largo de las rasantes de las calles perimetrales. El mobiliario, bancos y una fuente, se integran junto con el propio borde en piedra.

Elementos de interés

Arbolado:

No

Ninguno

Mobiliario urbano:

Si

Suficiente

Bueno

Iluminación:

No

Escaso

Pavimentación:

Si

Necesita mejoras

Especies vegetales presentes

No hay

Composición, lenguaje formal y elementos de valor paisajístico, ambiental o etnográfico:

Con una forma casi cuadrada, son las esquinas las que definen los ejes compositivos con una diagonal marcada por los dos accesos en escalera desde la calle y la otra por la posición de la fuente y la entrada a la Casa del Doncel. Son esta composición y las estrategias de jerarquización del espacio, los valores que le otorgan su singular identidad.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

AMBIENTAL

Normativa

Ref. PECH 2014 139

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la configuración general y paisajística:

Se conservarán las estrategias de configuración del espacio tales como el muro perimetral, la diferencia de cota y los accesos diagonales, así como el mobiliario integrado (fuente y bancos). Cualquier actuación en el espacio y en concreto en la pavimentación afectará a toda su superficie y no generará divisiones ni zonas aparte.

Criterios para la autorización de actividades permanentes o temporales:

Se permitirán actividades únicamente de carácter temporal que no necesiten alterar la integridad de los pavimentos y fachadas, de tipo terciario recreativo o dotacional, educativo y cultural.

Criterios y normas para la conservación y el mantenimiento:

La reposición de las eventuales zonas dañadas del pavimento se hará por sectores completos, en este caso de acuerdo al dibujo en cuadrícula y la junta del empedrado mantendrá las mismas proporciones y será del mismo material que en el resto del espacio.

Criterios y normas para la autorización de rótulos comerciales:

Quedan prohibidos los rótulos y paneles publicitarios, incluso los referidos a las actividades temporales. La señalética de tipo informativo deberá ser de las mínimas dimensiones y garantizar una buena integración con el paisaje urbano.

ELEMENTOS DISCONFORMES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

La señalética en un espacio reducido tiene especial peso compositivo y actualmente no dialoga con el contexto.

EJECUCIÓN O HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE O SUBTERRÁNEOS

Prohibidos en superficie y subterráneos.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

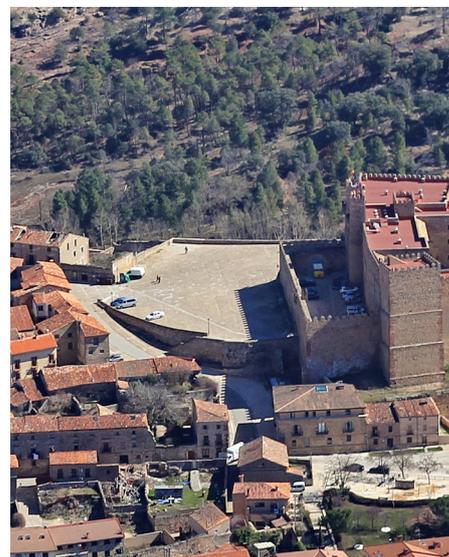
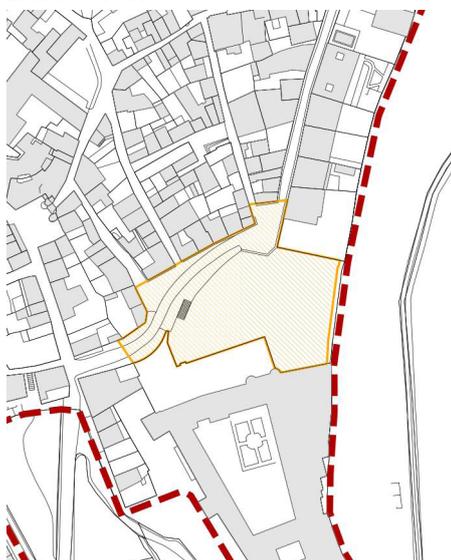
Categoría de protección

AMBIENTAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 140

Dirección: Plaza del Castillo



Uso característico: *Dotacional*

Uso compatible:

Superficie m²

4850,53

Peatonal

Parte

Aparcamiento

Si

Ajardinado

No

Estado general de conservación: *BUENO*

Características del entorno:

Se ubica en el frente Norte del Castillo y constituye un espacio de valor paisajístico de primer grado, ya sea por su escala y amplitud en consonancia con un entorno arquitectónico monumental, que por sus connotaciones de umbral urbano, antes de lo que será la primera franja de crecimiento de la ciudad. Ese primer frente tiene un papel representativo y ejemplificador.

Características históricas y tipológicas:

Se trata de un espacio que histórica y tipológicamente nace asociado a la arquitectura defensiva como espacio de reserva y defensa y que, hoy en día, convive en nuestras ciudades en forma de plaza, como ante-sala de una ciudad y en posición dominante sobre los valles del Arroyo Vadillo y del Henares.

Elementos de interés

Arbolado:

No

Ninguno

Mobiliario urbano:

No

Ninguno

Iluminación:

No

Escaso

Bueno

Pavimentación:

Si

Bueno

Especies vegetales presentes

No hay

Composición, lenguaje formal y elementos de valor paisajístico, ambiental o etnográfico:

Espacio horizontal donde la amplitud y la ausencia de cualquier elemento representan la identidad formal del espacio en representación de una pasada función histórica. Abertura sin interrupciones hacia los valles circundantes y continuidad de los materiales pétreos en todo el conjunto.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

AMBIENTAL

Normativa

Ref. PECH 2014 140

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la configuración general y paisajística:

Se conservará la amplitud y unicidad del conjunto del espacio sin interponer elementos que lo interrumpan y sectorialicen las vistas. El acceso al Parador sería recomendable indicarlo a escala de textura del pavimento manteniendo en cualquier caso la condición de material pétreo y el resto del espacio debería ser privo de aparcamiento. Cualquier actuación en este espacio y en concreto en la pavimentación afectará a todo el conjunto del área incluida la calle Castillejos.

Criterios para la autorización de actividades permanentes o temporales:

Se permitirán actividades únicamente de carácter temporal que no necesiten alterar la integridad de los pavimentos y fachadas, de tipo terciario recreativo o dotacional, educativo y cultural. En la zona perimetral asociada a los frentes edificados se permitirá la ocupación del suelo en una franja no superior a 3m siempre y cuando no altere las condiciones de accesibilidad y viabilidad y cumpliendo la Ordenanza en materia de homogeneidad y calidad del mobiliario.

Criterios y normas para la conservación y el mantenimiento:

La homogeneidad y materialidad del espacio hacen que su mantenimiento sea mínimo, requiriendo únicamente especial atención en los petos perimetrales de piedra arenisca que no se limpiará con agua ni arena a presión. Las pérdidas o defectos de material en la pavimentación no se repararán en ningún caso con junta de cemento.

Criterios y normas para la autorización de rótulos comerciales:

Quedan prohibidos los rótulos y paneles publicitarios, incluso los referidos a las actividades temporales. La señalética de tipo informativo deberá ser de las mínimas dimensiones y garantizar una buena integración con el paisaje urbano.

ELEMENTOS DISCONFORMES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

La recogida de basuras en el encuentro con la calle Mayor sería positivo que integrara el contenedor de vidrio en un único conjunto de recogida de basura.

EJECUCIÓN O HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE O SUBTERRÁNEOS

Sería recomendable la eliminación de las actuales zonas de aparcamiento en superficie ya que suponen una agresión paisajística de primer grado y tanto el Parador como los ciudadanos cuentan con otras áreas disponibles. La realización de un aparcamiento subterráneo quedaría supeditado a los correspondientes estudios que garanticen la integridad del espacio.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

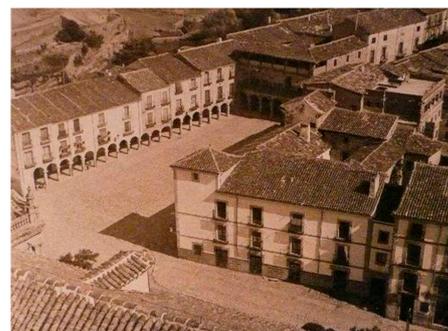
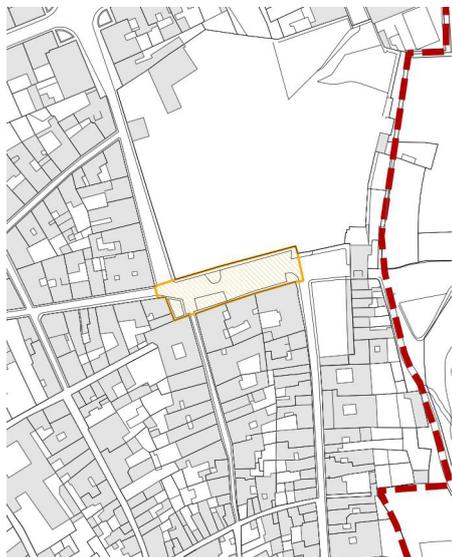
Categoría de protección

AMBIENTAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 141

Dirección: Plaza Obispo Don Bernardo



Uso característico: Dotacional

Uso compatible:

Superficie m²

Peatonal

Aparcamiento

Ajardinado

1671,16

Parte

Si

No

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Recorre parte del frente sur de la catedral, a continuación de la Plaza Mayor en prolongación de la c/ Cardenal Mendoza. El contexto arquitectónico es monumental religioso y a la vez civil en el límite de crecimiento de la franja correspondiente al SXIV. Mantiene un cierto carácter comercial y alberga el Museo Diocesano de Arte Antiguo.

Características históricas y tipológicas:

El borde sur de la plaza era, en origen, un paño de muralla gótica pero, en la actualidad, no hay presencia aparente de la misma. En el siglo XV, el Cardenal Mendoza inició un gran proyecto urbanístico y derribando parte de la muralla que separaba la ciudad del templo diocesano, creó un nuevo centro civil en torno a la Catedral. Este espacio lo completa de forma longitudinal en esquina con la Plaza Mayor.

Elementos de interés

Grado de equipamiento

Estado de conservación

Arbolado:

Si

Excesivo

Bueno

Mobiliario urbano:

No

Escaso

Necesita mejoras

Iluminación:

No

Suficiente

Necesita mejoras

Pavimentación:

No

Bueno

Especies vegetales presentes

Catalpa bignonioides

Composición, lenguaje formal y elementos de valor paisajístico, ambiental o etnográfico:

Su principal valor es el de umbral de la catedral, del cual forma parte junto con el frente norte de la Plaza Mayor y la calle Medina. Es pieza de un conjunto. Su paisaje cercano es monumental y transversal a su dirección principal, no es una calle paralela a la Catedral sino frontal. En su paisaje lejano, se observan por el oeste las vistas del Valle del Henares. La actividad comercial y cultural que posee es un valor social que encuentra dificultades en la configuración actual.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

AMBIENTAL

Normativa

Ref. PECH 2014 **141**

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la configuración general y paisajística:

Se conservarán o recuperarán las componentes determinantes de un espacio estructurado junto a otros con valor paisajístico, histórico y social y en cualquier intervención de carácter general se tendrá en cuenta la totalidad del conjunto al que pertenece.

Criterios para la autorización de actividades permanentes o temporales:

Se permitirán actividades únicamente de carácter temporal que no necesiten alterar la integridad de los pavimentos y fachadas, de tipo terciario recreativo o dotacional, educativo y cultural.

Criterios y normas para la conservación y el mantenimiento:

En la actualidad el espacio en sí no posee elementos que requieran conservación, más bien reestructuración. El contexto arquitectónico que lo compone y elementos como la fuente de la Catedral poseen indicaciones específicas a tal efecto.

Criterios y normas para la autorización de rótulos comerciales:

Quedan prohibidos los rótulos y paneles publicitarios, incluso los referidos a las actividades temporales que no sean los asociados a las actividades comerciales que cumplirán las indicaciones previstas en la Ordenanza con prohibición expresa de los rótulos de tipo cajón luminoso.

ELEMENTOS DISCONFORMES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

El aparcamiento en batería a lo largo de ambas aceras y las Catalpas, igualmente simétricas respecto a un eje que no le corresponde al espacio. Así mismo el ecuentro con la Plaza Mayor es disconforme con los valores de conjunto y calidad patrimonial del espacio.

EJECUCIÓN O HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE O SUBTERRÁNEOS

Sería recomendable la disminución y redistribución de las zonas de aparcamiento a ambos lados del espacio que en la actualidad lo segregan del conjunto monumental e interfieren en su función paisajística a la vez que limitan las actividades comerciales.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

AMBIENTAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 142

Dirección: Plaza de San Juan



Uso característico: Dotacional

Uso compatible:

Superficie m²

Peatonal

Aparcamiento

Ajardinado

326,18

Parte

No

No

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Zona de Travesañas, entorno medieval donde la amplitud urbana es un privilegio. Es la antigua plaza del mercado y surge como escotadura de la calle Jesús. En la plaza, los restos de la Ermita de San Juan, en la actualidad en estado de ruina pero con el potencial de un espacio con memoria histórica al servicio del espacio público. En general, el contexto es de pequeña escala y la presencia de ruinas le da un aspecto degradado. Su frente Este sobre la c/Jesús, donde existe otra edificación con valor patrimonial. Hacia el sur, la explanada frente al Castillo y, en dirección opuesta, la Plaza del Doncel.

Características históricas y tipológicas:

Situada en la franja de crecimiento del tejido urbano del SXII, abre un pequeño espacio irregular con frentes principalmente de escala residencial pequeña, a excepción de las ruinas de la Ermita de San Juan, que algunos autores coinciden en señalar como la antigua sinagoga en tiempos de Juan II rey de Castilla (SXV) pero la secularización progresiva de la sociedad provocó el cese del culto en este espacio y su consecuente ruina.

Elementos de interés

Grado de equipamiento

Estado de conservación

Arbolado:

Si

Suficiente

Bueno

Mobiliario urbano:

No

Escaso

Necesita mejoras

Iluminación:

No

Escaso

Necesita mejoras

Pavimentación:

No

Bueno

Especies vegetales presentes

Robinia pseudoacacia

Composición, lenguaje formal y elementos de valor paisajístico, ambiental o etnográfico:

Su principal valor es el espacio en sí que se abre en un contexto denso y angosto generando luminosidad, amplitud y un lugar para la agregación social. Es singular la esquina con la c/Jesús, en la que se levanta una pequeña plataforma escalonada con dos Robinias que generan un ambiente confortable, además de localizarse frente a la edificación con el nº3 de la c/Jesús con valor patrimonial. Sobre dicha plataforma se asoma una edificación en ruina, al igual que en la esquina opuesta de la plaza la ermita de San Juan. Ambas tienen, aún hoy, la capacidad de alentar una caracterización del espacio donde albergar usos socio culturales.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

AMBIENTAL

Normativa

Ref. PECH 2014 142

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la configuración general y paisajística:

Caracterizar como espacio de estancia la plataforma escalonada ajardinada y mantener una continuidad material entre la c/ Jesús y la plaza, dilatando y contrayendo el tejido urbano y no parcializándolo.

Criterios para la autorización de actividades permanentes o temporales:

Se permitirán actividades únicamente de carácter temporal que no necesiten alterar la integridad de los pavimentos y fachadas, de tipo terciario recreativo o dotacional, educativo y cultural.

Criterios y normas para la conservación y el mantenimiento:

Su conservación depende de la capacidad de regeneración que se consiga en las ruinas que hoy protagonizan el espacio, así como en la utilización de materiales continuos capaces de acompañar las diferencias de rasante y de ofrecer la capacidad portante necesaria para el paso de vehículos a los garages residenciales sin sectorializar el espacio en su conjunto.

Criterios y normas para la autorización de rótulos comerciales:

Quedan prohibidos los rótulos y paneles publicitarios, incluso los referidos a las actividades temporales que no sean los asociados a las actividades comerciales que cumplirán las indicaciones previstas en la Ordenanza con prohibición expresa de los rótulos de tipo cajón luminoso.

ELEMENTOS DISCONFORMES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

En general Sigüenza tiene un problema de cableado aéreo que degrada la imagen urbana en todos sus espacios. Su soterramiento es una de las principales actuaciones que se acometen en la recalificación de cualquier centro histórico, con fines ya sea paisajísticos que de calidad y actualización del servicio.

EJECUCIÓN O HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE O SUBTERRÁNEOS

No existen definidos como tal ni se permite su incorporación.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

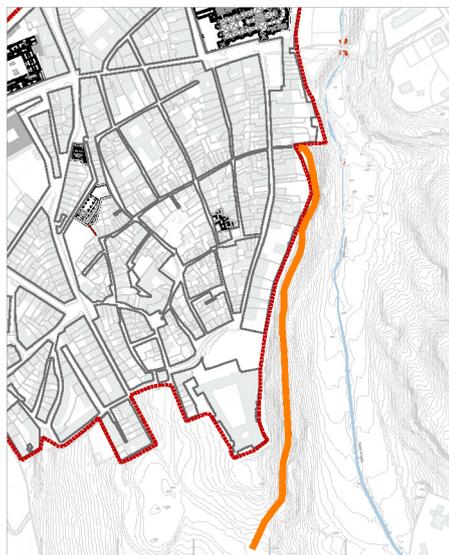
Categoría de protección

AMBIENTAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 143

Dirección: Camino de Ronda



Uso característico: Dotacional

Uso compatible:

Superficie m²

Peatonal

Aparcamiento

Ajardinado

560

Si

No

Si

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Recorre la cornisa Este de la ciudad, el cortado del valle del Arroyo Vadillo sobre el que se alza la ciudad de Sigüenza. Permite percibir la posición urbana dominante así como su simbiosis con la morfología del paisaje y su componente rocosa. Se trata, igualmente, del borde flanqueado en su mayor parte por las murallas románicas y góticas de las que se aprecia notablemente su recorrido.

Características históricas y tipológicas:

Nace en la Era al sur del Castillo y su recorrido irregular y serpenteante acompaña la morfología del suelo hasta llegar a la Puerta del Sol y después a la Puerta del Mercado. Recuerdo de una economía basada en los cereales, permitía transportar las mieses y granos desde su lugar de producción a la ciudad y alcanzar la Plaza Mayor donde se celebraba el mercado. Hoy en día, es un paseo peatonal de importante valor paisajístico y ambiental.

Elementos de interés

Grado de equipamiento

Estado de conservación

Arbolado:

Si

Suficiente

Necesita mejoras

Mobiliario urbano:

No

Suficiente

Necesita mejoras

Iluminación:

No

Suficiente

Necesita mejoras

Pavimentación:

No

Necesita mejoras

Especies vegetales presentes

Populus alba, *Ulmus minor*, *Robinia pseudoacacia*.

Composición, lenguaje formal y elementos de valor paisajístico, ambiental o etnográfico:

Sendero de trazado natural desde el que se aprecian notables valores paisajísticos y ambientales de la ciudad de Sigüenza y que tuvo una función específica en la historia. De mínimo impacto antrópico y máximo valor cultural.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

AMBIENTAL

Normativa

Ref. PECH 2014 **143**

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la configuración general y paisajística:

Se conservará o recuperará la componente de mínimo impacto sobre el territorio en su configuración física y material y se mantendrá la integridad de su trazado completo.

Criterios para la autorización de actividades permanentes o temporales:

Se permitirán actividades únicamente de carácter temporal que no necesiten alterar la integridad de pavimentos, arbolado y del contexto rocoso, de tipo terciario recreativo o dotacional, educativo y cultural.

Criterios y normas para la conservación y el mantenimiento:

Su conservación se fundamenta en la capacidad de mantener el sentido rural y natural, evitar barreras, mantener accesibilidad y un mantenimiento específico de las condiciones de calidad ambiental.

Criterios y normas para la autorización de rótulos comerciales:

Quedan prohibidos los rótulos y paneles publicitarios, incluso los referidos a las actividades temporales. La señalética de tipo informativo deberá ser de las mínimas dimensiones y garantizar una buena integración con el paisaje urbano y natural.

ELEMENTOS DISCONFORMES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Evitar la instalación de alambradas y vallados en el entorno, y el deterioro de laderas y fachadas traseras de la edificación.

EJECUCIÓN O HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE O SUBTERRÁNEOS

No procede.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

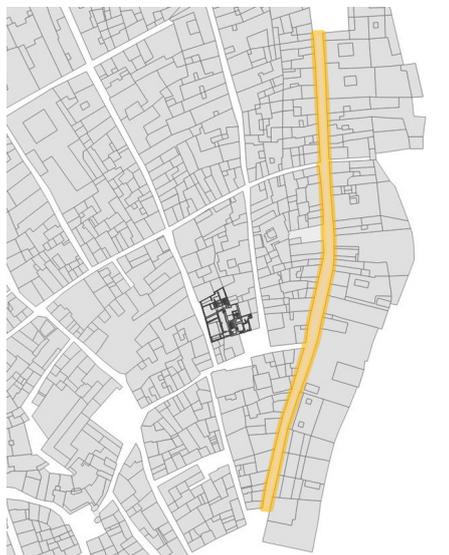
Categoría de protección

NP

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 388

Dirección: *Calle Mayor*



Uso característico: *Dotacional*

Uso compatible:

Superficie m²

Peatonal

Aparcamiento

Ajardinado

1970,2

No

Si

No

Estado general de conservación: *BUENO*

Características del entorno:

Se encuentra entre la ciudad románica y la ciudad gótica conectando el Castillo y la Iglesia de Santa María. La calle se integra en un contexto de edificaciones de configuración tradicional y en general con un alto grado de homogeneidad, conservación y autenticidad. Es de notar su entorno hacia el lado oriental ya que la parcela es pasante hacia el costado de la cornisa este de Sigüenza desde el que se abren importantes vistas hacia el valle del Vadillo.

Características históricas y tipológicas:

La calle Mayor es el principal eje de unión entre los primitivos asentamientos de la "Segontia inferior" y la "Segontia superior", y el nexo de unión entre la catedral actual, fundada en un emplazamiento más alto que la primitiva. Conformar la vía urbana más oriental en esta zona. Sus traseras dan a la muralla, a menudo con una calidad arquitectónica mucho menor que en el frente a la presente calle. Pese a su alta visibilidad como espacio de enlace entre Castillo y Catedral, a su buena accesibilidad y a la existencia de varias actividades de hostelería y comercio, en varias de las edificaciones se aprecian problemas de conservación o de necesidad de reconstrucción completa de edificios de los que sólo queda la fachada.

Elementos de interés

Grado de equipamiento

Estado de conservación

Arbolado:

No

Ninguno

—

Mobiliario urbano:

Si

Escaso

Bueno

Iluminación:

Si

Suficiente

Bueno

Pavimentación:

Si

Bueno

Especies vegetales presentes

No hay

Composición, lenguaje formal y elementos de valor paisajístico, ambiental o etnográfico:

Espacio longitudinal y lineal que conecta dos hitos monumentales de la ciudad, el Castillo y la Catedral. De importante valor ambiental por la configuración y carácter tradicional de las fachadas. Se trata de una de las calles con mayor pendiente de la ciudad, siendo el pavimento actual algo resbaladizo. Se configura en plataforma única con una banda de aparcamiento.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

AMBIENTAL

Normativa

Ref. PECH 2014 388

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la configuración general y paisajística:

Se recuperará la componente longitudinal de un ensanchamiento en continuidad con un eje urbano, así como la función principal de reconocimiento de un elemento histórico protagonista del área en cuestión.

Criterios para la autorización de actividades permanentes o temporales:

Se permitirán actividades únicamente de carácter temporal que no necesiten alterar la integridad de los pavimentos y fachadas, de tipo terciario recreativo o dotacional, educativo y cultural.

Criterios y normas para la conservación y el mantenimiento:

La reposición de las eventuales zonas dañadas del pavimento se hará por sectores completos con idénticas características a las del resto.

Criterios y normas para la autorización de rótulos comerciales:

Quedan prohibidos los rótulos y paneles publicitarios, incluso los referidos a las actividades temporales. La señalética de tipo informativo deberá ser de las mínimas dimensiones y garantizar una buena integración con el paisaje urbano y natural.

ELEMENTOS DISCONFORMES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

En general Sigüenza tiene un problema de cableado aéreo que degrada la imagen urbana en todos sus espacios. Su soterramiento es una de las principales actuaciones que se acometen en la recalificación de cualquier centro histórico, con fines ya sea paisajísticos que de calidad y actualización del servicio.

EJECUCIÓN O HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE O SUBTERRÁNEOS

Sería recomendable la disminución y redistribución de las zonas de aparcamiento a ambos lados del espacio que en la actualidad lo segregan del conjunto monumental e interfieren en su función paisajística a la vez que limitan las actividades comerciales.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

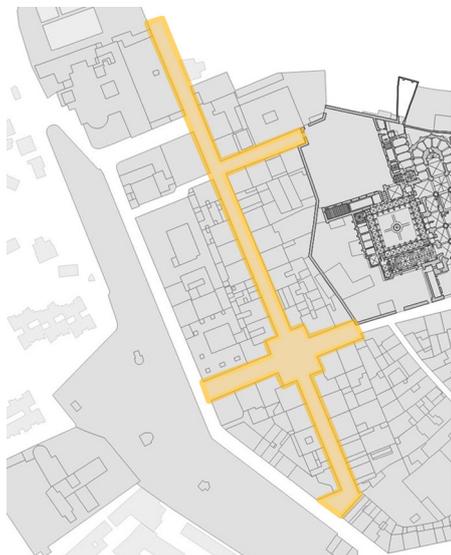
Categoría de protección

NP

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 389

Dirección: Entorno del Barrio de San Roque (Calle de San Roque, Calle Serrano Sanz y Callejón de los Infantes)



Uso característico: Dotacional

Uso compatible:

Superficie m²

Peatonal

Aparcamiento

Ajardinado

7915

Parte

Si

Si

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Barrio de nueva planta y moderno al norte de la Catedral de Santa María, de planta tracional. Puede decirse que es el prototipo de barrio de hombre de la Ilustración, preocupado por el bienestar de su pueblo. Se complementa con el trazado de la zona de la Alameda construido a inicios del siglo XIX, que entonces se utilizaba para el paseo de canónigos. El barrio de San Roque, está pensado, diseñado y construido en el SXVIII desde una perspectiva social, económica y artística plenamente consecuente para las ideas de la época, en el "Siglo de las Luces".

Características históricas y tipológicas:

Toma su nombre de una ermita anterior a la actualmente existente. Construido durante el siglo XVII bajo el Obispo Juan Díaz de la Guerra, se trata de un crecimiento regular a dar alojamiento a cierta clase de nobleza aristocracia. En torno a la calle homónima se crean 40 viviendas, siguiendo trazas marcadas por el arquitecto Bernasconi y con dirección del maestro Juan Diez Ramos; el modelo inicial de dos alturas ha sufrido alteraciones por añadido de una planta en algunos casos. Junto con las arquitecturas residenciales son dignos de mención el Palacio de los Infantes, que alberga el museo etnológico de Sigüenza y el Calvario de las tres cruces junto al abandonado cine Capitol. La calle de San Roque centra el barrio, y esta a su vez se cruza con la cuestuda calle de Medina, formando en su entronque el llamado cantón de las ocho esquinas, en cuyo centro se puso una fuente, la de Medina, que luego se trasladaría a la Alameda, para que pudieran circular carruajes y coches con comodidad. La calle de San Roque centra el barrio, y esta a su vez se cruza con la cuestuda calle de Medina, formando en su entronque el llamado cantón de las ocho esquinas, en cuyo centro se puso una fuente, la de Medina, que luego se trasladaría a la Alameda, para que pudieran circular carruajes y coches con comodidad.

Elementos de interés

Grado de equipamiento

Estado de conservación

Arbolado:

Si

Suficiente

Bueno

Mobiliario urbano:

Si

Escaso

Bueno

Iluminación:

Si

Suficiente

Bueno

Pavimentación:

Si

Necesita mejoras

Especies vegetales presentes

Aesculus hippocastanum, *Tilia*

Composición, lenguaje formal y elementos de valor paisajístico, ambiental o etnográfico:

Espacio longitudinal sobre una composición de dos ejes. Uno de ellos principal coincidente con la Calle San Roque y otro secundario coincidente con las calles transversales que generan un barrio distribuido en cuartos. Dde importante valor ambiental por los elementos urbanos existentes como las pilonas o los bancos de piedra, así como por la característica homogénea y uniforme de sus fachadas tanto en altura como en los acabados de las mismas. La calles principal de San Roque, de sección amplia, presenta un gran espacio para el tráfico rodado y un escaso para el peatón, que en cualquier caso, la Calle de San Roque pertenece a la Dirección de Carreteras.

CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

AMBIENTAL

Normativa

Ref. PECH 2014 389

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la configuración general y paisajística:

Caracterizar los elementos catalogados de conjunto del Barrio de San Roque como configuración física y material del barrio

Criterios para la autorización de actividades permanentes o temporales:

Se permitirán actividades únicamente de carácter temporal que no necesiten alterar la integridad de los pavimentos y fachadas, de tipo terciario recreativo o dotacional, educativo y cultural.

Criterios y normas para la conservación y el mantenimiento:

Su conservación se fundamenta en la capacidad de mantener el sentido natural y tradicional del barrio, dotarlo de accesibilidad y mantenimiento específico de las condiciones de calidad ambiental y de los espacios ajardinados y zonas verdes existentes en el mismo.

Criterios y normas para la autorización de rótulos comerciales:

Quedan prohibidos los rótulos y paneles publicitarios, incluso los referidos a las actividades temporales. La señalética de tipo informativo deberá ser de las mínimas dimensiones y garantizar una buena integración con el paisaje urbano.

ELEMENTOS DISCONFORMES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Evitar la instalación de alambradas y vallados en el entorno, y el deterioro de laderas y fachadas traseras de la edificación.

EJECUCIÓN O HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE O SUBTERRÁNEOS

La realización de un aparcamiento subterráneo que afecte a esta zona quedaría supeditado a los correspondientes estudios que garanticen la integridad de la misma.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.